



# PRESUPUESTO CIUDADANO

| DE INGRESOS Y EGRESOS • 2021



# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO DE INGRESOS Y EGRESOS?



Es una versión **simplificada** del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos**, cuyo objetivo es explicar, en **lenguaje sencillo, gráfico** y con **datos clave**, la **asignación** y **destino** de los **recursos públicos** en el año.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, que corresponde al Aprobado de 2019, que continúa vigente para 2020 y sus ampliaciones, alcanza **Q107.521.4 millones**, toda vez que el proyecto de presupuesto no fue aprobado en su oportunidad por el Congreso de la República de Guatemala.<sup>1</sup>



<sup>1</sup> La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 171, literal b, último párrafo establece que "Si al momento de iniciarse el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso."



# ESCENARIO MACROECONÓMICO COMO BASE DEL PRESUPUESTO 2021

Para que la ciudadanía pueda formarse una idea del **crecimiento económico**, es importante contar con un presupuesto realista considerando las estimaciones de crecimiento de las economías a **nivel mundial y en forma específica del país**.

El Fondo Monetario Internacional estima que la economía mundial crecerá **5.5%** para 2021.

Según estimaciones del Banco Mundial (BM) el crecimiento será de **4.0%**.

*Para revertir los efectos causados en la salud y la economía por la Pandemia del COVID-19 tales como aumento de la pobreza, baja en la actividad económica de los países y baja en los ingresos de los gobiernos, es deseable que se impulse el entorno empresarial, la flexibilidad del mercado laboral y de productos, aumentar la transparencia y fortalecer la gobernanza.*

## CRECIMIENTO ECONÓMICO

Es importante conocer **cuánto puede crecer la economía del país** a través de las distintas actividades económicas que se realizan y que en su conjunto integran el **PIB** (Producto Interno Bruto).



Pese a la caída económica de 2020, en 2021 podría alcanzarse un crecimiento entre **2.5% y 4.5%**.

## CARGA TRIBUTARIA

El **aporte de la ciudadanía** a través de sus **impuestos** posibilita o restringe el bienestar de las personas a través de la prestación de los **servicios públicos**.

Se estima que la recaudación de **impuestos** corresponderá al **10.1%** en relación al PIB, nivel similar al año anterior.

*El Gobierno deberá tomar decisiones trascendentales para financiar sus acciones y priorizarlas: Una acción importante es **mejorar la recaudación tributaria** a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).*

## DÉFICIT FISCAL



Surge cuando **los gastos son mayores que los ingresos**, se ha dado principalmente por:

- ↓ La **baja recaudación** tributaria
- ↑ El **aumento** de la **deuda pública** para diversos programas económicos y sociales (Como una medida para contrarrestar la pandemia del Covid-19).

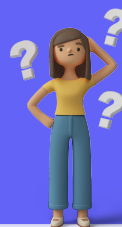
Para 2021 se considera que el resultado presupuestario (diferencia entre los ingresos estimados y los gastos proyectados) podría alcanzar un **déficit** de **5.5%** respecto de la producción nacional en el presente año.

## ENDEUDAMIENTO NETO

Debido a los **bajos niveles de Carga Tributaria** es necesario recurrir al financiamiento con otros recursos como **préstamos** y colocación de **bonos** del tesoro siempre y cuando las finanzas públicas no lleguen a **situaciones de riesgo**.

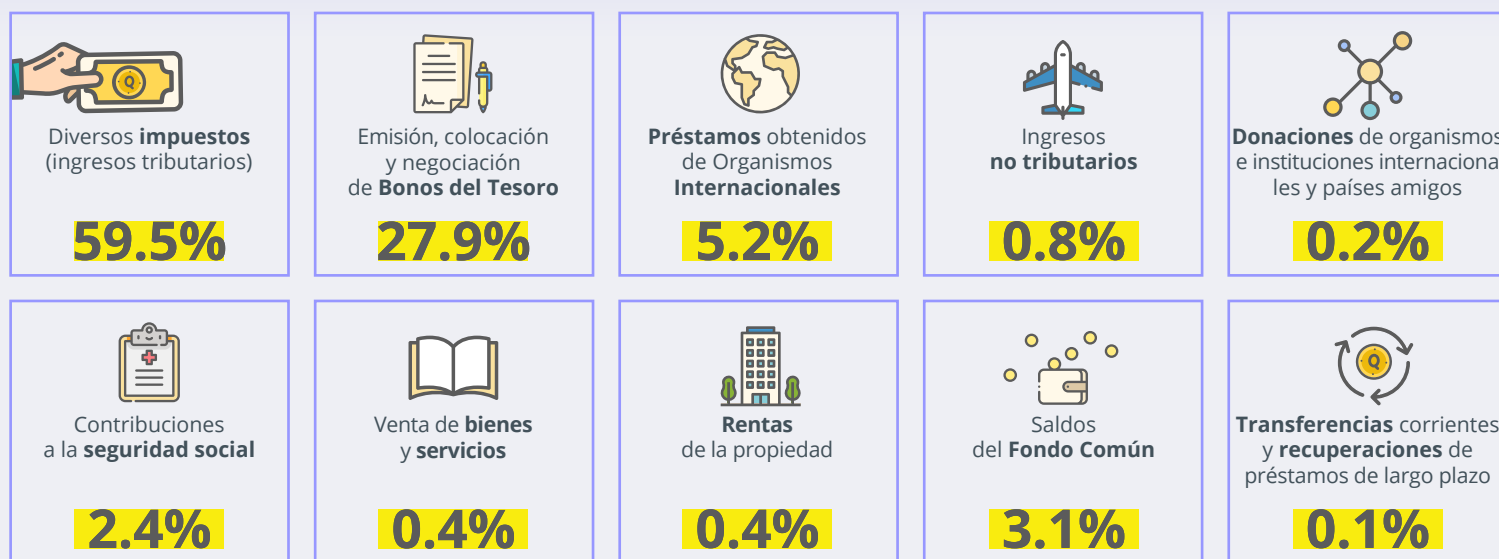


Para 2021 podría ser de **5.0%** respecto del PIB, tomando en consideración que el presupuesto 2021 corresponde al Vigente 2020.



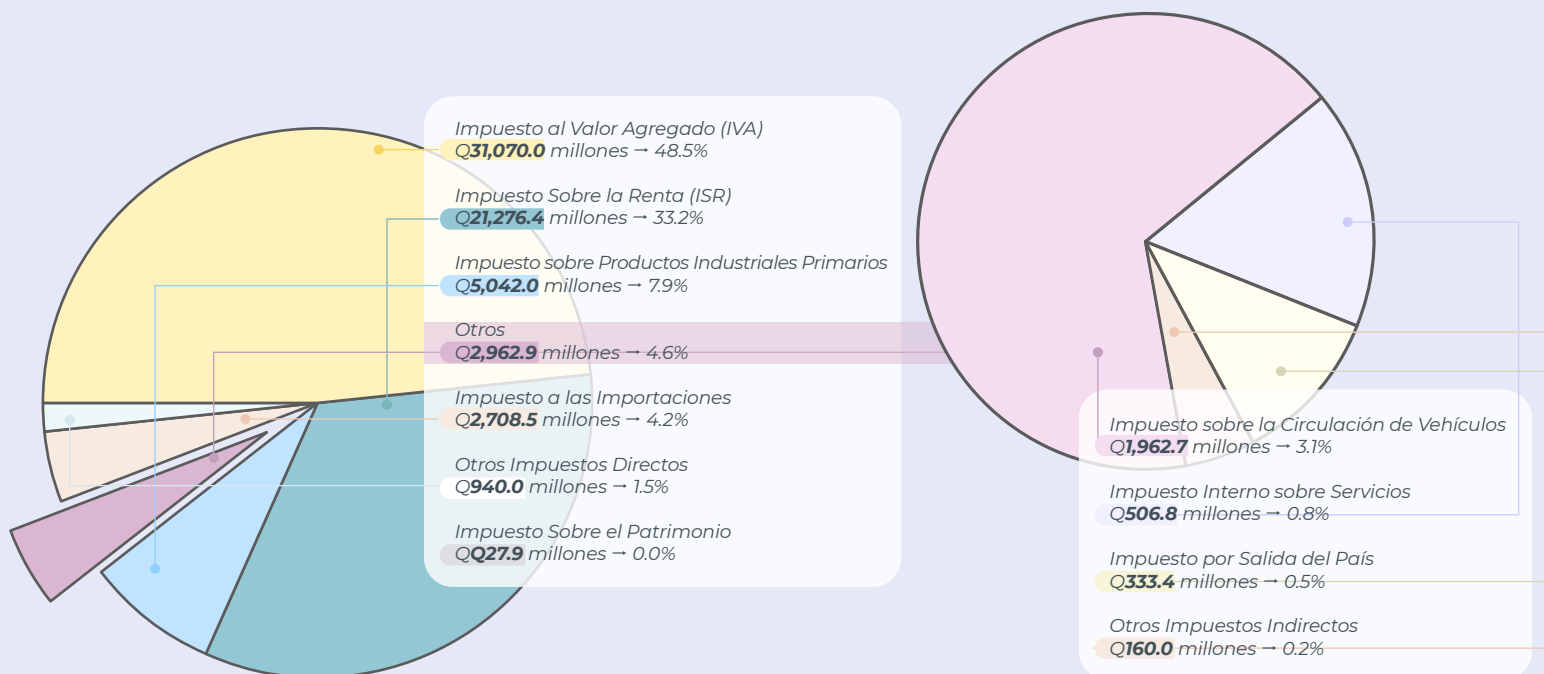
# DE DÓNDE VIENE EL PRESUPUESTO 2021

En el Presupuesto de Ingresos de 2021 se estima que los recursos provengan de:



La mayor parte de recursos, se obtendrán de los **ingresos tributarios** como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por el Impuesto sobre la Renta (ISR).

## INGRESOS TRIBUTARIOS = 59.5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS\*



\* Aprobado 2021. Montos expresados en millones de quetzales.

Nota: La gráfica Corresponde al aprobado según el Decreto 25-2018, vigente para 2020 y 2021 y las ampliaciones aprobadas en los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

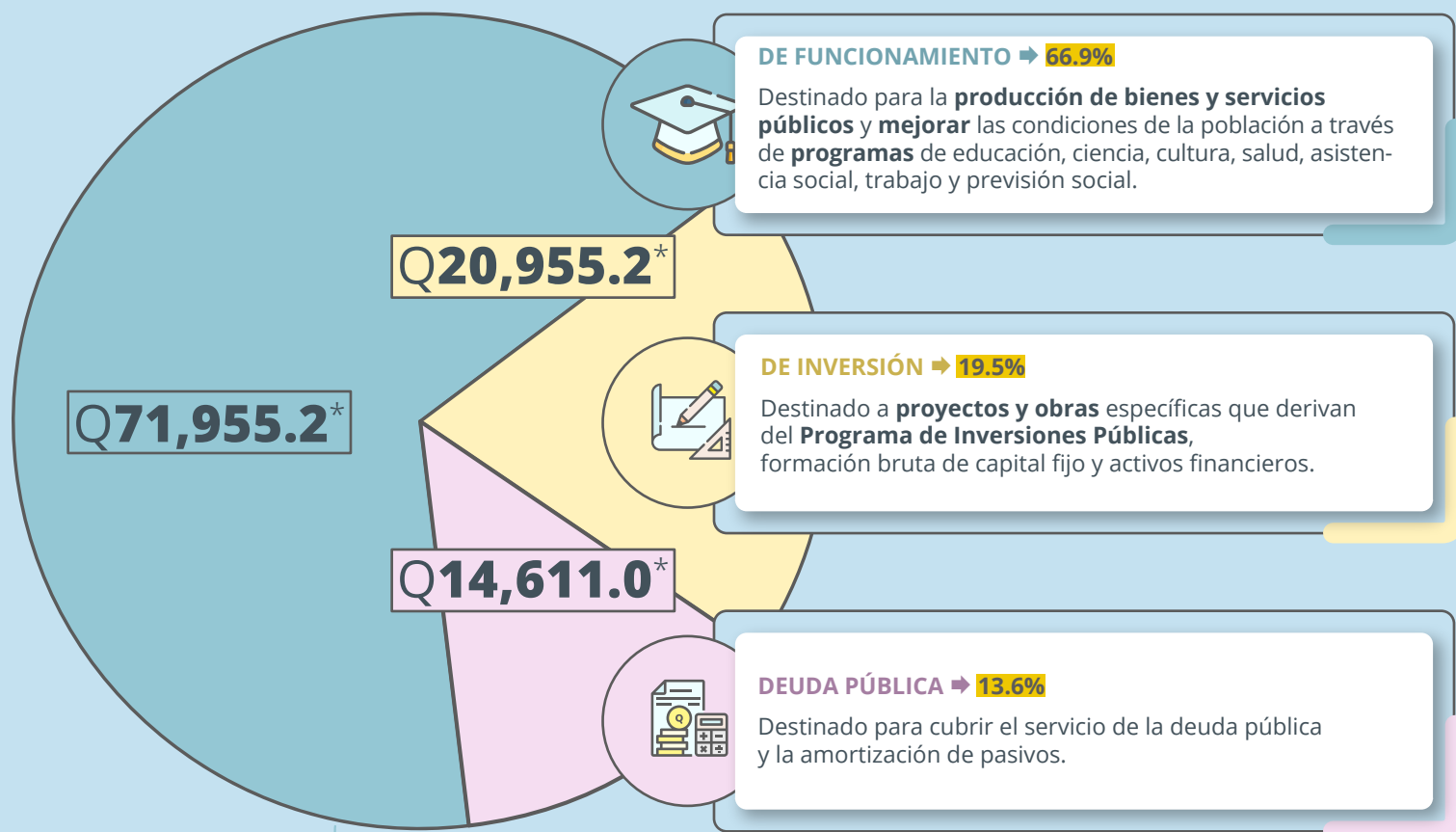
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.



# ¿CUÁL ES EL DESTINO DEL GASTO?

A través del presupuesto se busca **satisfacer las necesidades colectivas de la población**, para ello se programan los distintos tipos de gasto.

**PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO = Q107,521.4**  
MILLONES APROBADOS



Dentro del gasto para Funcionamiento figuran los gastos en **Desarrollo Humano**, por un monto de **Q34,060.9** millones, destinados a la prestación de los **servicios educativos, salud, asistencia social, trabajo y previsión social**, además de los servicios públicos de **seguridad interna y vivienda**. En su conjunto son **prioritarios** para la población guatemalteca.

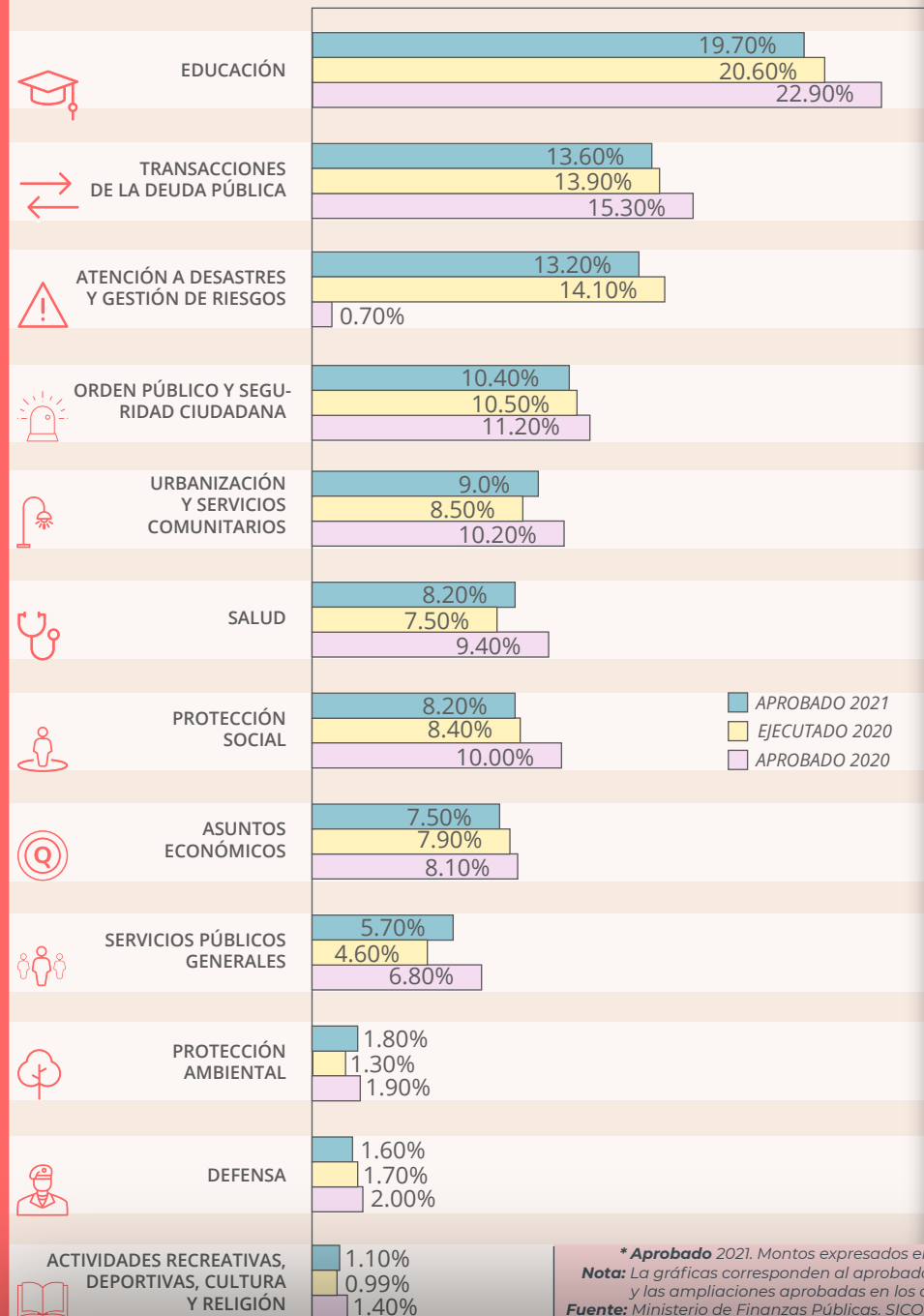
\* Aprobado 2021. Montos expresados en millones de quetzales.  
Nota: La gráfica Corresponde al aprobado según el Decreto 25-2018, vigente para 2020 y 2021 y las ampliaciones aprobadas en los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.  
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

# ¿PARA QUÉ SE GASTA?



El presupuesto desde esta perspectiva, muestra los **objetivos de gobierno** de manera general y cómo se organizan las instituciones para alcanzarlos.

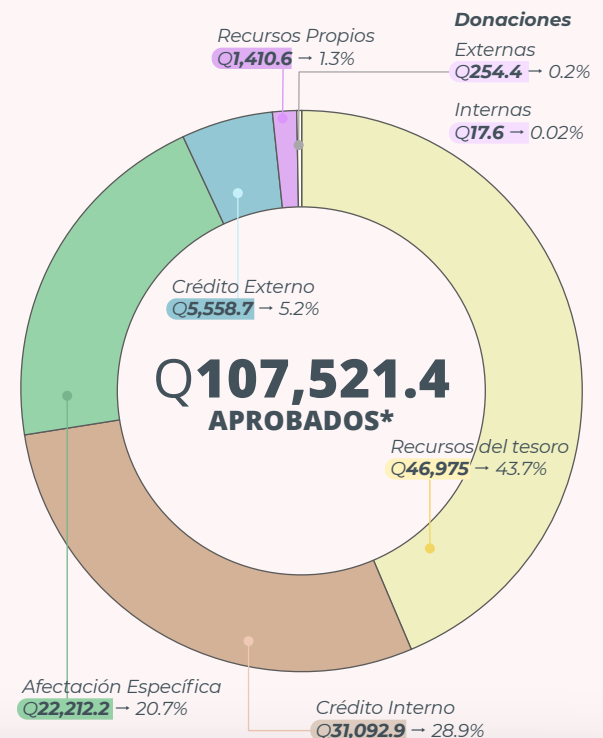
El Presupuesto de Egresos aprobado 2021 da prioridad a la **educación**, pago de la **deuda pública**, **seguridad** ciudadana, **urbanización** y **salud**.



# ¿CÓMO SE FINANCIA?

Principalmente se encuentra financiado con recursos del tesoro, dentro de los que destacan los ingresos que provienen de la recaudación de los impuestos.

Ya que los recursos tributarios son **insuficientes** para atender la inversión pública y otras necesidades de la población, los ingresos **son complementados con créditos y donaciones** provenientes de organismos internacionales y de países amigos.



\* Aprobado 2021. Montos expresados en millones de quetzales.  
 Nota: La gráficas corresponden al aprobado según el Decreto 25-2018, vigente para 2020 y 2021 y las ampliaciones aprobadas en los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.  
 Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

# ¿QUIÉN GASTA?



El presupuesto desde esta perspectiva, permite conocer la institución y unidades ejecutoras de los programas y proyectos para conocer qué instituciones reciben mayor asignación y cómo lo ejecutan.

## El presupuesto es dinámico y se debe actuar con flexibilidad

Puede **aumentar o disminuir** debido a la creación de programas, ampliación en la cobertura de servicios. También está sujeto a cambios en las **prioridades** y a que se dejen de realizar ciertas **actividades**.

**Gobernación, Educación, Salud y Comunicaciones** absorben el **37.3% del total del presupuesto**, siendo los **principales servicios** que retribuyen a la población guatemalteca el pago de sus impuestos.

PRESUPUESTO 2020 Y 2021 · Asignaciones Presupuestarias Institucionales

Institución	Aprobado* 2021	Variación vs. Vigente* 2020	Variación vs. Ejecutado* 2020
Presidencia de la República	Q231.0	↑Q0.0	↑Q27.6
Relaciones Exteriores	Q577.7	↓Q20.0	↑Q30.2
Gobernación	Q5,944.8	↓Q80.0	↑Q844.5
Defensa Nacional	Q2,627.7	↓Q18.8	↑Q117.8
Finanzas Públicas	Q381.2	↑Q7.2	↑Q97.3
Educación	Q17,598.0	↓Q191.0	↑Q865.3
Salud y Asistencia Social	Q9,823.1	↓Q140.1	↑Q1,204.2
Trabajo y Previsión Social	Q802.2	↑Q87.4	↑Q151.7
Economía	Q2,803.4	↓Q721.7	↓Q605.5
Agricultura, Ganadería y Alimentación	Q1,765.4	↑Q178.3	↑Q643.0
Comunicación, Infraestructura y Vivienda	Q6,777.4	↓Q141.8	↑Q1,964.3
Energía y Minas	Q81.0	↓Q7.2	↑Q12.1
Cultura y Deportes	Q623.0	↑Q74.3	↑Q264.2
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q1,526.7	↑Q105.1	↑Q381.1
Ambiente y Recursos Naturales	Q127.3	↓Q15.0	↑Q9.9
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	Q33,594.1	↑Q598.9	↑Q3,356.5
Desarrollo Social	Q7,509.1	↑Q65.1	↑Q356.4
Servicios de la Deuda Pública	Q14,611.0	↑Q0.0	↑Q1,183.2
Procuraduría General de la Nación	Q117.3	↓Q20.0	↓Q7.8

\* Montos expresados en **millones de quetzales**.  
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOIN.

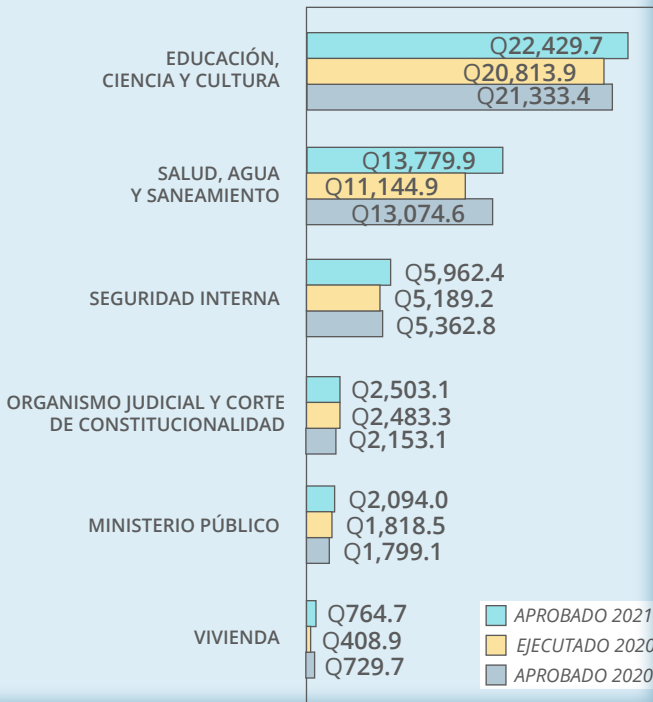
# CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES



Para dar cumplimiento a los porcentajes que establece la Constitución Política de la República de Guatemala a favor de ciertas instituciones, se asignaron:



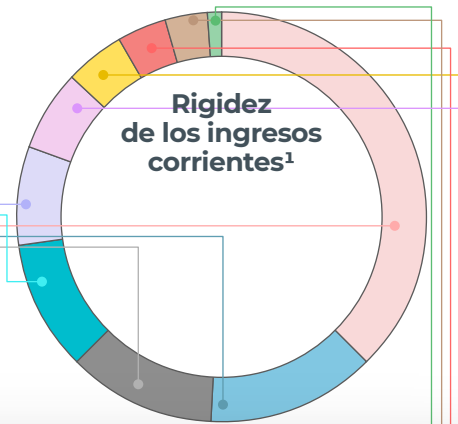
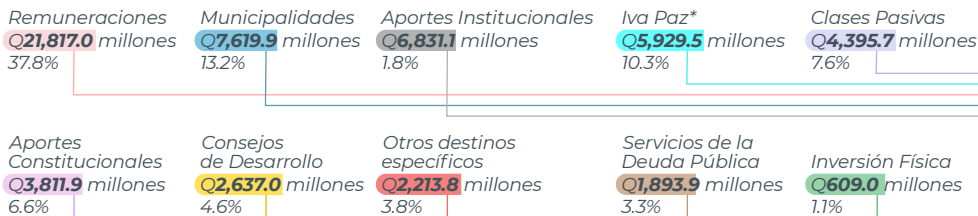
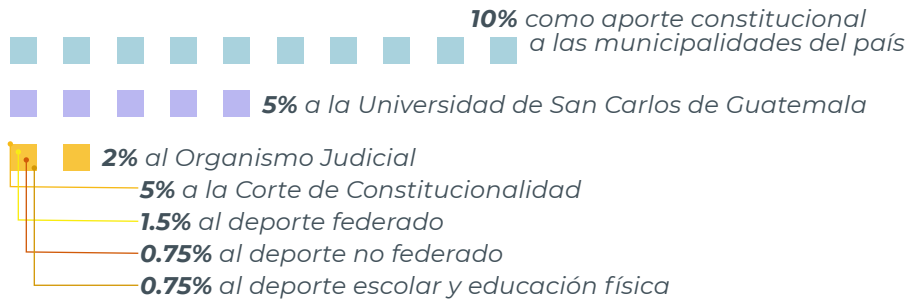
## CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAZ



## RIGIDEZ DEL PRESUPUESTO

Un alto porcentaje de los recursos presupuestarios **ya tienen un destino específico**, por tal motivo **no se cuenta con recursos suficientes para emprender nuevas acciones**. Es importante tener alternativas en materia fiscal para incrementar la recaudación tributaria, debido a la demanda de servicios por parte de la población.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa que de los **ingresos ordinarios** del Estado debe asignarse:



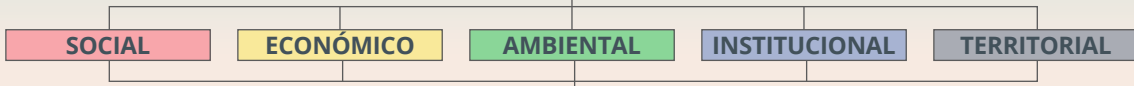
<sup>1</sup> Presupuesto de ingresos 2021. Montos expresados en millones de quetzales.  
\* No incluye municipalidades ni Consejos de Desarrollo porque se muestran específicamente en sus asignaciones.  
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. SICOFIN.



# ¿QUÉ MÁS DEBEMOS SABER DEL PRESUPUESTO 2021?



El Presupuesto 2021 se enfoca en los pilares del **Plan Nacional de Innovación y Desarrollo**, de orden:



Estratégicos para fijar prioridades y atender los problemas urgentes y de mayor interés de la población guatemalteca.

El Ministerio de Finanzas impulsó el Proceso de Formulación Presupuestaria 2021-2025 a través de la realización de **Talleres de Presupuesto Abierto** en los que se expusieron las prioridades a incorporar en los anteproyectos de presupuesto. El proceso se desarrolló bajo los principios de transparencia, colaboración y participación sobre los que se fundamenta la cultura de Gobierno Abierto.



Se realizaron 6 talleres y 3 foros virtuales durante julio de 2020



Participaron instituciones de Gobierno, Ciudadanía y Organizaciones de Sociedad Civil



Las propuestas y memoria del ejercicio se pueden consultar en el **Portal de Presupuesto Abierto**<sup>2</sup>

## ACCIONES DERIVADAS DE LA NO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

### 1. Conformar una Comisión de Alto Nivel



Para realizar una consulta y análisis de propuestas acerca del presupuesto a ejecutar en el año 2021

### 2. Readecuar el presupuesto



Del año anterior, en un monto que sea ejecutable.

El monto que podrá ejecutarse en 2021 será de **Q94,354.0 millones**

El Ministerio de Finanzas Públicas

Alrededor de **13,388.0 millones** serán inmovilizados por no contar con una fuente de financiamiento para el presente año

Está facultado<sup>1</sup> para realizar los ajustes pertinentes en el presupuesto.

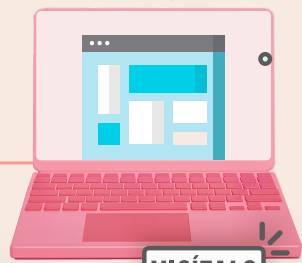
## ¿POR QUÉ READECUAR EL PRESUPUESTO 2021?



Es necesario porque **las necesidades varían** de un año a otro en distintas proporciones.

En el año anterior se realizaron **tres ampliaciones presupuestarias** por parte del Congreso para contrarrestar la **crisis sanitaria y económica** originada por la pandemia Covid-19.

El Ministerio de Finanzas Públicas puso a disposición de las personas el **Tablero Covid-19**<sup>3</sup> para brindar transparencia sobre estos recursos.



### EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Actualmente se encuentra en la etapa de **ejecución**, la cual inició el **1 de enero** y concluirá el **31 de diciembre**.

<sup>1</sup> Artículo 28 del Decreto 101-97 del Congreso de la República

<sup>2</sup> <https://presupuestoabierto.minfin.gob.gt>

<sup>3</sup> <https://www.minfin.gob.gt/seguimiento-de-estados-de-excepcion/covid-19>